



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2012. FORMA A-54

ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/827/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; recibido a las doce horas con quince minutos del día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **52947**. Conste 

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República,  cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal; y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada desahogando la vista ordenada en proveído de seis de septiembre del año en curso.

Notifíquese por lista. 

Lo proveído y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.